



PERÚ



Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles



BICENTENARIO PERÚ



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**RESOLUCION DE ALCALDIA  
Nº 053-2024-MDDAR/A.**

Pumahuasi, 16 de febrero del 2024.

**VISTO:**

El Memorandum Nº53-2024-2023-MDDAR/A, de fecha 16 de febrero del 2024, el Alcalde de la Municipalidad Distrital Daniel Alomía Robles, autoriza la elaboración de Resolución de Alcaldía de encargatura del despacho de Alcaldía, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional Nros 27680, 29607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo al Art. 24º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº27972, en casos de ausencia del Alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil, que sigue en su propia lista electoral; y al Teniente Alcalde el Regidor hábil que sigue en su propia lista electoral, y;

Que, mediante memorándum del visto, se dispone la elaboración de Resolución de Alcaldía encargando el despacho de Alcaldía a la Regidora al Primer Regidor Sra. **MAYRA OCTAVIA GÓMEZ ROSADO**, para que asuma las funciones políticas ejecutivas y administrativas, en razón a que el titular del pliego hará usos de sus vacaciones físicas del 19 de Febrero al 04 de Marzo del 2024.

Estando a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley Nº27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR** a la Regidora **MAYRA OCTAVIA GÓMEZ ROSADO**, en su condición de primera regidora, para que asuma las funciones del Despacho de Alcaldía, con todas las facultades previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades Nº27972, del día 19 de febrero al 04 de Marzo del presente año y en tanto dure la ausencia del titular.

**ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR** el presente acto resolutivo a la Regidora **MAYRA OCTAVIA GÓMEZ ROSADO**, Gerencia Municipal y demás órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles, conforme a Ley

**ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional de la Entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DANIEL ALOMÍA ROBLES  
PUMAHUASI

Luis Alan Picon Ponce  
ALCALDE